



Consejo de Ministros

Aprobadas medidas específicas de gestión del pago de nóminas a los empleados públicos de Cataluña

1 de diciembre de 2017.- El Consejo de Ministros, con el objetivo de seguir garantizando el normal funcionamiento de las instituciones de Cataluña, ha acordado hoy la adopción de un nuevo procedimiento, al amparo del artículo 155 de la Constitución, para agilizar la gestión del pago de nóminas a los empleados públicos que prestan servicios a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

A través de este procedimiento, el Ministerio de Hacienda y Función Pública podrá, previa solicitud de la interventora general de la Generalitat de Cataluña, transferir a la Comunidad Autónoma los fondos necesarios para atender los pagos correspondientes a las nóminas de los empleados públicos que prestan servicios en Cataluña bien con cargo a las entregas a cuenta del sistema de financiación, bien con cargo al saldo que figure en la cuenta de consignación abierta el pasado 18 de octubre en el Banco de España para depositar el remanente de las entregas a cuenta, una vez atendidos los pagos propuestos por dicha Comunidad. La aprobación de dicha medida se hace en aplicación de la habilitación conferida por el Acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017, relativo a la aplicación de determinadas medidas en relación con la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución.